



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 297

Del 25 de septiembre al 2 de octubre de 2023

www.crisisenvenezuela.org



Acceso a la Justicia - www.accesoaljusticia.org

Misión de ONU acusa a la Defensoría del Pueblo de ignorar presuntos crímenes de lesa humanidad en Venezuela



Las violaciones a los derechos humanos en Venezuela parecen estar lejos de desaparecer. Los motivos son múltiples, pero uno destaca entre ellos, la incapacidad de los organismos del Estado de castigar dichos crímenes. Entre las instancias cuya inacción parece estar fomentando la repetición de estas vulneraciones resalta aquella que precisamente tiene por misión combatir estos hechos, la Defensoría del Pueblo.

La denuncia la formuló la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela en su cuarto informe sobre la situación del país, presentado el 20 de septiembre en Ginebra (Suiza) y en el que se da cuenta de al menos 5 privaciones arbitrarias de la vida, 14 desapariciones forzadas de corta duración, 58

detenciones arbitrarias y 28 casos de tortura y otros tratos crueles. En el reporte, de 429 páginas de extensión, el organismo afirmó tener “motivos razonables para creer que la Defensoría, de manera sistemática y deliberada, ha omitido dar respuesta efectiva a las denuncias de graves violaciones de los derechos humanos presentadas por las víctimas y sus familiares, y tampoco ha actuado de oficio ante dichas violaciones”.

A esta conclusión llegó el organismo luego de entrevistar a 299 personas tanto de manera presencial como a distancia (a través de conexiones telefónicas seguras, aplicaciones de mensajería o videollamadas), quienes suministraron información sobre casos ocurridos entre 2020 y 2023. En esas conversaciones la instancia documentó que 27 denuncias presentadas ante las oficinas de la Defensoría del Pueblo en Caracas o en otros estados jamás fueron analizadas o “fueron rechazadas antes de ser registradas formalmente, o bien nunca recibieron una respuesta, ya sea a través de un escrito o a través de medidas concretas”.

Lea más aquí 



Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

John Jairo Gasparini, un venezolano víctima de torturas condenado a 16 años de prisión

Tras casi 4 años de “investigación”, tratos crueles, torturas, hostigamiento y acusaciones sin pruebas fue condenado a 16 años de prisión John Jairo Gasparini Ferbans tras ser vinculado a la “Operación Constitución”.

La decisión estuvo a cargo del Tribunal Segundo con competencia en terrorismo, bajo la tutela de la jueza Grendy Alejandra Duque Carvajal, quien también fue la responsable de condenar a Oswaldo García Palomo; José Acevedo Montañez; Jhonny Mejías Laya; Antonio José Labichela Barrios; Miguel Palacios; Miguel Salazar Cabañas; Jonathan Rangel; Nelson Santiago; y Miguel Albornoz, quienes fueron acusados de traición a la patria, conspiración, y asociación para delinquir.



Sugled Gasparini, hermana de la víctima y secretaria general de la Coalición Familia S.O.S Libertad, afirmó que esta condena no detendría su lucha por la libertad de su hermano y de todos los presos políticos de Venezuela. La ONG Defiende Venezuela seguirá acompañando a la familia Gasparini hasta lograr la libertad de John Jairo, documentando su situación tras las rejas y denunciando ante el mundo cómo el gobierno sigue en marcha con su política de persecución, hostigamientos y violación a los DDHH.

Lea más aquí 

Foro Penal - www.foropenal.com



Víctimas venezolanas de graves violaciones a sus DDHH deben aprovechar la oportunidad de participar en el llamado que les hizo la CPI

Al 29 de septiembre de 2023 el Foro Penal había registrado 15.826 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.731 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.449. La cifra de presos políticos en Venezuela al 29 de septiembre de 2023 es de 282. 16 son mujeres. Además, 9.442 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares o fórmulas alternativas de cumplimiento de la pena.

Las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos en Venezuela tienen una nueva oportunidad para consignar sus testimonios ante la Oficina de Defensa de las Víctimas del Tribunal Penal Internacional y ante la Sección para la Participación y Reparación de las Víctimas de la Fiscalía a cargo de Karim Khan. Esto, con el



objetivo de que contribuyan a esclarecer la situación de la justicia en Venezuela.

Recordemos que en este momento está en curso el proceso de apelación, dado el recurso que intentó el Estado venezolano contra la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares que autorizó la continuación de la investigación bajo la dirección de la Fiscalía. El punto medular de la apelación es la demostración de si en Venezuela existen o no posibilidades de justicia genuina y efectiva. Contra lo que ha sido el argumento de la Fiscalía ante el Tribunal Penal Internacional, el Estado venezolano ha insistido en que, en nuestro país, sí existen posibilidades de justicia genuina, objetiva e imparcial. Ninguna víctima debería desaprovechar esta oportunidad de hacer valer sus alegatos y de exponer sus razones y preocupaciones ante el Tribunal Penal Internacional. El plazo máximo para la presentación de las observaciones contra la apelación del Estado Venezolano es el 3 de octubre.

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Seis niños, niñas y adolescentes sufren, en promedio, violencia cada día en Venezuela

El informe “Somos Noticias Capítulo Violencia”, presentado por la Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA) junto a Cecodap, arrojó datos alarmantes sobre la violencia que afectó a los niños, niñas y adolescentes en Venezuela entre diciembre de 2022 y julio de 2023. Durante este período se registró un total de 1.541 situaciones directamente relacionadas con muertes, abuso, violaciones a la integridad y derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. Esto equivale a un promedio diario de 6 afectados. El informe destaca que 91,6% son identificados como víctimas de la violencia, mientras que 9,4% señala a adolescentes como posibles victimarios.

Uno de los aspectos más desgarradores del informe revela que al menos 631 niños, niñas y adolescentes sufrieron lesiones causadas por sus propios padres u otros familiares. Esta situación es un reflejo de la falta de políticas de prevención y la incapacidad del sistema penal para lidiar con los perpetradores de violencia. Los estados Anzoátegui, Zulia y Carabobo encabezan la lista con la



mayor cantidad de hechos violentos contra la niñez y adolescencia, registrando 156, 155 y 115 casos, respectivamente.

La investigación también destaca que 326 niños, niñas y adolescentes perdieron la vida en Venezuela debido a diversas circunstancias, como la falta de suministros médicos en hospitales públicos, situaciones de abuso sexual, trato cruel y maltrato infantil, además de la violencia delictiva. Esa cifra incluye a 189 niños y niñas de 0 a 12 años y 91 adolescentes de 12 a 17 años, aunque en 46 casos no se especificó la edad de las víctimas. Es importante destacar que se trata de un subregistro.

Desde Caleidoscopio Humano abogamos por la creación de políticas públicas acertadas para la protección y resguardo de la niñez venezolana, así como por su garantía de derechos a la educación, salud, entretenimiento y recreación, derechos que, en la actualidad, son vulnerados.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Liechtenstein se suma a la lista de países que investiga al exviceministro de energía Nervis Villalobos por lavado de dinero

Ya son 16 las investigaciones contra el exviceministro de Energía Eléctrica de Venezuela, Nervis Villalobos Cárdenas, luego que las autoridades del Principado de Liechtenstein, uno de los Estados más pequeños del mundo ubicado en Europa Central, abrió un proceso para determinar si el exfuncionario venezolano usó el sistema financiero de ese país para lavar dinero proveniente de tramas de corrupción en Petróleos de Venezuela, Pdvsa.



suministro de los datos relacionados con esas operaciones que presuntamente beneficiaron a Villalobos Cárdenas.

Tras investigar, las autoridades de Liechtenstein identificaron una cuenta bancaria abierta en el Volksbank AG en febrero de 2013 en la que el beneficiario financiero y único firmante es precisamente el

La investigación en Liechtenstein se originó a partir de la acusación que hizo el Tribunal del Distrito Sur de Texas de Estados Unidos en agosto de 2017 en la que asegura que Villalobos Cárdenas ayudó a establecer y facilitar un esquema de enriquecimiento ilícito con fondos de Pdvsa. El sector eléctrico y petrolero son dos de los que reportan más casos de corrupción con un grave impacto en los venezolanos. De acuerdo con un documento judicial publicado en agosto de 2023, el Ministerio de Justicia de Liechtenstein pidió a Estados Unidos colaboración para el

exfuncionario venezolano. A finales de 2013, esa cuenta de Liechtenstein perteneciente a la empresa Oxeon Trade & Investment LTD recibió USD 1 millón desde una cuenta bancaria ubicada en Suiza. La transacción fue suficiente para investigar el origen de los fondos. Villalobos también tiene procesos en España (5), Venezuela (5), Andorra (2), Estados Unidos (1), Portugal (1) y Suiza (1).

[Lea más aquí](#) 

PROVEA - www.provea.org

Venezuela: la Misión ofrece datos con contexto

Recientemente, la Misión Independiente de Determinación de Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) presentó un nuevo informe sobre el país. El 54° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas fue el escenario donde se divulgó este reporte que lleva como título “El aparato estatal, sus mecanismos de represión y las restricciones al espacio cívico y democrático”.



La FFM se ha convertido en el principal mecanismo para establecer verdad sobre lo que ha venido sucediendo en el país. En su informe, de más de 400 páginas, se describen violaciones al derecho a la vida, detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones forzadas de corta duración, violencia sexual y de género, entre otras situaciones, que hoy son la cotidianidad de los venezolanos y venezolanas.

Además de los datos, un elemento positivo del reporte es que ofrece explicación contextual. Ante quien ha intentado alegar que la situación en derechos humanos en Venezuela ha mejorado debido a la reducción de los casos, la FFM explica que las autoridades han pasado de la represión masiva a una de tipo selectivo: “Las investigaciones de la Misión para este informe han construido un cuadro completo de los mecanismos ‘duros’ y ‘blandos’ de represión que se han desplegado en la República Bolivariana de Venezuela contra opositores reales o percibidos del gobierno. En conjunto, estos dos componentes conforman un aparato opresivo del Estado que ha sido utilizado con distintos niveles de intensidad, dependiendo de la naturaleza y relevancia percibidas de la disidencia social”. La definición de esta tendencia es de mucha ayuda para explicar a la comunidad internacional la evolución de la situación venezolana.

CEPAZ - www.cepaz.org

La participación de las mujeres es clave para una paz verdadera, duradera y sostenible

La perspectiva de género debe ser un elemento esencial en todos los procesos para la construcción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Reconocer el derecho de las mujeres a la participación en igualdad de condiciones en la promoción y la construcción de la paz es la única manera de lograr y consolidar una paz verdadera, duradera y sostenible. No es solo una cuestión de derechos, sino de alcanzar resultados a largo plazo. En octubre del año 2000, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó la resolución 1325, sentando las bases para la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS). Esta agenda reconoce el impacto que los conflictos tienen sobre las mujeres y las niñas en todo el mundo y la importancia de su participación y liderazgo en condición de igualdad en todos los aspectos de la paz y la seguridad. El marco normativo de la resolución señala que “representa un cambio significativo en la manera en la que la comunidad internacional enfoca la prevención y la resolución de los conflictos, y convierte la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una preocupación internacional de paz y seguridad”.

La participación activa de la sociedad civil es indispensable para la aplicación de la Resolución 1325. Activistas, defensoras de derechos humanos, lideresas y ciudadanas comprometidas han contribuido a impulsar la Resolución 1325 y sus pilares principales: la participación de las mujeres en los procesos de paz y en todos los procesos de toma de decisiones públicas relacionadas con establecer y consolidar la paz; la prevención de los conflictos a través de la incorporación de las perspectivas



de las mujeres, tanto en sistemas de alerta temprana, como en la educación y el acceso a la justicia en los casos de violaciones de los derechos de las mujeres; la protección de las mujeres durante y después de los conflictos; y la cobertura de las necesidades de las mujeres durante las actividades de socorro y recuperación tras los conflictos, incluido el resarcimiento y la reparación por las injusticias sufridas.

Si bien Venezuela cuenta con un marco legal que prohíbe la discriminación por razón de género, las mujeres venezolanas continúan enfrentando importantes prejuicios institucionales y sociales, especialmente en el ámbito político. Además, las mujeres venezolanas han sufrido un impacto desproporcionado por la crisis humanitaria. El caso venezolano constituye un ejemplo actual de victimización de las mujeres como consecuencia de la compleja crisis humanitaria y, al mismo tiempo, su limitada participación en los procesos para el desarrollo de soluciones. Reafirmamos que es imperativo incluir a las mujeres en la búsqueda de soluciones a la crisis venezolana. La participación y liderazgo de las mujeres son fundamentales para lograr una paz sostenible, evitar futuros conflictos, prevenir la comisión de crímenes atroces y detener el flujo incesante de movilidad humana de personas venezolanas que escapan de la crisis.

[Lea más aquí](#) 

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Excarcelan con medidas cautelares al periodista Luis Alejandro Acosta

El Tribunal Primero de Control del estado Amazonas excarceló con medidas cautelares al periodista Luis Alejandro Acosta, luego de permanecer 14 días detenido por hacer cobertura, reportajes e informar sobre las operaciones militares contra la minería ilegal en el Parque Nacional Yapacana, ubicado en el municipio Atabapo.



ante los medios de comunicación sobre lo que ocurre en el Yapacana; así lo informó la periodista Carolina Azabache, a Espacio Público.

El juzgado determinó medidas que violan las libertades fundamentales del periodista, pero continuó en su contra un patrón de censura con la aplicación de medidas cautelares, pues Acosta deberá presentarse cada 15 días en tribunales, tiene prohibición de salida del estado y tampoco podrá expresarse en redes sociales ni

Acosta fue detenido el 8 de septiembre y fue víctima de desaparición forzada; cuatro días después lo presentaron ante tribunales en violación del plazo máximo de 48 horas establecido en el Código Orgánico Procesal Penal; le imputaron los delitos de ejercicio de minería ilegal en modalidad de promoción e incitación, ocupación de zonas protegidas e incitación para delinquir.

[Lea más aquí](#) 



Foro Penal

